



DECRETO N° 3.457 /
TEMUCO, 10 SET. 2012 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Título XIII Artículo 26 Punto N° 6 de la Ordenanza Municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Yianco Americo Nicolieci Nicolieci Rut N° con domicilio en Temuco, Nicho Osario Perpetuo N° 2207 Patio 10 Av. Los Robles, en quinta corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte Nicho N° 2202.
- Al Sur Nicho N° 2212.
- Al Este Nicho N° 2206.
- Al Oeste Nicho N° 2208.

Inscrita en el Libro N° 1 de nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 3.785.629 del 23.06.2012 por la suma de \$ 158.756.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

(Handwritten signature of Miguel Becker Alvear)
MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

(Circular stamp: DIRECTOR JURIDICO)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

REJ/jpr
Distribución:
- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General